



PERÚ

Presidencia
del Consejo de MinistrosOrganismo de Supervisión de los Recursos
Forestales y de Fauna Silvestre - OSINFOROSINFOR
Organismo de Supervisión de los
Recursos Forestales y de Fauna Silvestre

"Año de la lucha contra la corrupción y la impunidad"

CON RIESGO: LISTA ROJA

Datos Generales

Titular(es): JARA MADERA GLADIS AMERICA
Título Habilitante: 17-TAH/P-MAD-A-015-09
Modalidad de Aprovechamiento: Permisos Forestales - Predio Privado
Ubicación: MADRE DE DIOS / TAHUAMANU / TAHUAMANU
Plan de Manejo Forestal: POA 1
Res. de Aprobación del Plan: 062-2009-INRENA-ATFFS-TAHUAMANU
Inicio de vigencia del Plan: 26/01/2009
Zafra: 2009-2010
Volumen del Plan(m3): 163.46
Consultor/Regente que suscribió el plan: PIZARRO ATASUPA MARIO
Consultor/Regente que implementa el plan de manejo:

Estado actual del título habilitante

Caducado: No
 Medidas Cautelares: No

Supervisión y Fiscalización del OSINFOR

Fecha de Supervisión Inicio: 20/01/2010, **Término:** 20/01/2010
Nro Res. Inicio PAU: 156-2010-OSINFOR-DSPAFFS
Nro Res. Término PAU: 388-2012-OSINFOR-DSPAFFS
Se resuelve: Sanción

Multa Determinada: 0.87U.I.T.
 RLFFS 27308 ART. 363: , k), w), i), l)

Estado Actual del Proceso

PAU Concluido - Firme Acto Administrativo

Detalle sobre el aprovechamiento forestal: especies forestales con movilización no autorizada

N°	Especies	Parcela de corta	Volumen aprobado (m3)	Volumen movilizado segun reporte de extracción (m3)	Volumen movilizado sin autorización (m3)	% del volumen movilizado sin autorización con relación al total del volumen movilizado	% del volumen movilizado sin autorización con relación al total del volumen aprobado
1	<i>Chorisia integrifolia</i> <i>Lupuna</i>		16.73	9.764	9.764	100%	58,4%



PERÚ

Presidencia
del Consejo de MinistrosOrganismo de Supervisión de los Recursos
Forestales y de Fauna Silvestre - OSINFOROSINFOR
Organismo de Supervisión de los
Recursos Forestales y de Fauna Silvestre**“Año de la lucha contra la corrupción y la impunidad”**

2	<i>Coumarouna odorata</i> <i>Shihuahuaco</i>		37.66	31.896	31.896	100%	84,7%
3	<i>Erythroxylum catuaba</i> <i>Catuaba</i>		7.88	7.386	7.39	100,1%	93,8%
4	<i>Guarea trichilioides</i> <i>Requia</i>		11.81	9.091	9.091	100%	77%
5	<i>Schizolobium sp.</i> <i>Pashaco</i>		30.42	30	30	100%	98,6%

Fuente: Resolución N° 388-2012-OSINFOR-DSPAFFS

Observaciones: especies forestales que justifican su extracción

N°	Especie	Parcela de corta	Volumen aprobado (m3)	Volumen movilizado (m3)
1	<i>Couratari guianensis</i> <i>Misa</i>		18.43	0
2	<i>Matisia sp.</i> <i>Sapote</i>		6.2	0
3	<i>Hymenaea sp.</i> <i>Azúcar huayo</i>		26.4	0

Fecha de Ingreso al Observatorio: -

Fecha y hora de Consulta: 20/10/2025 11:48:05

Inciso	Descripción
RLFFS 27308 ART. 363 Inciso i)	Realizar extracciones forestales sin la correspondiente autorización; o efectuarlas fuera de la zona autorizada, así como la transformación y comercialización de dichos productos.
RLFFS 27308 ART. 363 Inciso k)	La tala de árboles en estado de regeneración, los marcados para realizar estudios y como semilleros y aquellos que no reúnan los diámetros mínimos de corta, así como su transformación y comercialización.
RLFFS 27308 ART. 363 Inciso l)	El incumplimiento de las condiciones establecidas en las modalidades de aprovechamiento forestal.
RLFFS 27308 ART. 363 Inciso w)	Facilitar la extracción, transporte, transformación o comercialización de los recursos forestales extraídos de manera ilegal a través de un contrato de concesión, contrato de administración, permiso o autorización de aprovechamiento forestal.